

LF

MEMORANDO
DCC-771-2023

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ Bocas Cruise Port

FECHA: 29 de septiembre de 2023



En Atención al **MEMORANDO-DEEIA-0619-1909-2023**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “Bocas Cruise Port”, a desarrollarse en la provincia de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro cuyo promotor es PUERTO DE CRUCEROS DE COLON 2000, S.A.

Según el Informe Técnico **DCC-05-2023**, desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

CONCLUSIONES y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

Adaptación

El Promotor establece en su EIA CAT II, que se hará una remodelación, pero al mismo tiempo establece;

1. Demolición de obras existente
2. Construcción de nuevas obras

Es muy confuso, la forma escrita del EIA, tratando de incluir en la terminología de remodelación, algunas actividades que no son típica del concepto. Agradecemos que el Promotor pueda considerar, el planteamiento ante expuesto.

Con respecto a los siguientes puntos sobre Cambio Climático. El Promotor debe hacer un análisis de la estructura en construcción por el proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

1. 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia
 - a. No tenemos observaciones
2. 5.5.2.1 Análisis de Exposición
 - a. No tenemos observaciones.



3. 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

No tenemos observaciones.

4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Según lo que ha establecido el promotor el única Peligro o amenaza, viable al proyecto es por ascenso del nivel del mar

- a. Detallar claramente la metodología utilizada para el cálculo de la regresión a los horizontes de tiempo adicionales agregados sobre ascenso del nivel del mar.
- b. Se debe entregar todos los archivos editables utilizados para la generación de los mapas topográficos del posible ascenso de nivel del mar y marcar las zonas inundables al 2030, 2040,2050. Los archivos deben entregarse en Shapefile.
- c. Se debe incluir los editables e información levantada del anexo VI Informes de oceanografía y batimetría (en formato dwg).
- d. Crear un perfil longitudinal que amarre la topografía terrestre y la batimetría con referente al proyecto.

5. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

No tenemos observaciones.

6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

Se debe sintetizar del Plan de adaptación y Plan de Mitigación, las medidas a desarrollar por el Promotor.

7. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Algunas medidas que el Promotor establece no aparecen cronograma de trabajo que debe ser de fiel cumplimiento, revisar y desarrollar.

Mitigación:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El Promotor debe incluir dentro del Alcance 1, la descripción específica del tipo combustible que emplearán las fuentes móviles y fijas descritas (Consumo de combustibles líquidos, gaseosos o sólidos).

Para cualquiera consulta deberá contactar a la Secretaría de la Dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

W. Chávez